



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las batallas heroicas de Junín y Ayacucho"



UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 057-2024-UNHEVAL-DIGA-UEI-J

Cayhuayna, 30 de octubre del 2024.

VISTO:

Los documentos que se acompañan en diez (10) archivadores, en físico;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220 – Ley Universitaria; el Estado Reconoce la autonomía normativa, de gobierno, académico, administrativo y económico en los asuntos de su competencia;

Que, el T.U.O. de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, sobre la base de aplicación de leyes en el tiempo, prescriben una serie de disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contratación pública, en lo concerniente a Bienes, Servicios u Obras, y a su vez regulan las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, con fecha 29 de octubre del 2024 se emite la RESOLUCIÓN N°056-2024-UNHEVAL-DIGA-UEI-J, mediante el cual aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN, DISTRITO DE PILLCO MARCA- PROVINCIA DE HUANUCO- DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con CUI N°2539267, con un presupuesto de S/ 49'041,273.00, presupuesto al mes de julio del 2024, con un plazo de ejecución de 890 días calendarios;

Que, el numeral 32.7 del Artículo 37° del T.U.O. de la Ley de N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N°082-2019-EF, señala que:

(...) "32.7. La responsabilidad por la adecuada formulación del Expediente Técnico o Estudios Definitivos corresponde al proyectista y a la supervisión, de acuerdo con el alcance de los respectivos contratos, y la aprobación a la Entidad. De igual modo, la entrega completa de la información que es puesta a disposición de los postores corresponde a la Entidad".

Que, el numeral 34.1 del Artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N°344-2018-EF, señala que: "34.1. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria".

Que, el literal a) del numeral 34.2 del Artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N°344-2018-EF, señala que: "a) En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra se encuentra suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda".

Que, el Anexo N° 01 (Definiciones), del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, establece la definición de Expediente Técnico de Obra, cuyo contenido reza en lo siguiente: "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

Que, mediante el punto 5. del numeral 9.3. del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252- Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, señala que: "9.3 El OR del Sector, además de la función establecida en el párrafo 9.2, y los OR de los GR y GL tienen las funciones siguientes: (...) 5. Autorizar la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión, así como su ejecución cuando estos hayan sido declarados viables mediante fichas técnicas. Dicha

...///

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 057-2024-UNHEVAL-DIGA-UEI-J

Cayhuayna, 30 de octubre del 2024



pág. 2

función puede ser objeto de delegación"

Que, en merito a las normas legales señaladas en líneas anteriores, se advierte los siguientes:

- Que, mediante **OFICIO N°122-2024-PPyP/UF-UNHEVAL**, con fecha de recepción por parte de Unidad Ejecutora de Inversiones el día 29 de octubre de 2024, la Unidad Formuladora remite el **Formato N°08-A (Registros en la fase de ejecución)** en el **INFORME DE APROBACIÓN DE CONSISTENCIA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN, DISTRITO DE PILLCO MARCA- PROVINCIA DE HUANUCO- DEPARTAMENTO DE HUANUCO"** con C.U.I. N°2539267;
- Que, con fecha 29 de octubre del 2024 se emite la **RESOLUCIÓN N°056-2024-UNHEVAL-DIGA-UEI-J**, mediante el cual aprueba el Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN, DISTRITO DE PILLCO MARCA- PROVINCIA DE HUANUCO- DEPARTAMENTO DE HUANUCO"** con CUI N°2539267, con un presupuesto de S/ 49'041,273.00, presupuesto al mes de julio del 2024, con un plazo de ejecución de 890 días calendarios;
- Que, mediante **INFORME N°069-2024-AAD/EMB/UEI/UNHEVAL**, con fecha de recepción por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones el día 30 de octubre de 2024, Arquitecto Aldo Alomia Dextre de Unidad Ejecutora de Inversiones remite la **Conformidad a la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN, DISTRITO DE PILLCO MARCA- PROVINCIA DE HUANUCO- DEPARTAMENTO DE HUANUCO"- I ETAPA**; asimismo en su resumen señala lo siguiente:

(...)

I. ANÁLISIS

Mediante el PROVEIDO N° 719-2024-UNHEVAL-DIGA-I-UEI, la unidad ejecutora de inversiones solicita la elaboración del expediente técnico de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN, DISTRITO DE PILLCO MARCA - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", I ETAPA con C.U.I. N°2539267, que comprende la ejecución de los siguientes módulos:

- 1) MÓDULO A1.- Clínica (Laboratorio)
- 2) MÓDULO B1.- Decanatura
- 3) MÓDULO B2.- Aulas
- 4) COMPLEMENTARIO CLÍNICA (Laboratorio)

PRESUPUESTO DE OBRA, SUPERVISIÓN Y CONTROL CONCURRENTE

PROYECTO : 1ra Etapa: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN, DISTRITO DE PILLCOMARCA - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO HUANUCO - HUANUCO - PILLCOMARCA"

PROPIETARIO : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

UBICACION : DPTO: HUANUCO PROV: HUANUCO DIST: PILLCO MARCA LOC: CAYHUAYNA

Item	Descripción	Unid.	Sub Total
1	PRESUPUESTO ZOOTECNIA 1RA ETAPA		S/ 12,386,411.91
1.1	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES Y MOV. Y DESMOV. DE EQUIPOS Y MATERIALES		S/ 548,463.04
1.2	MÓDULO A1.- CLÍNICA		S/ 4,438,464.37
1.3	MÓDULO B1.- DECANATURA		S/ 3,219,464.90
1.4	MÓDULO B2.- AULAS		S/ 3,586,711.40
1.5	COMPLEMENTARIO - CLÍNICO		S/ 187,354.97
1.6	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		S/ 293,372.09
1.7	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL		S/ 112,581.14
	Costo Directo		S/ 12,386,411.91
	Gastos generales	10%	S/ 1,238,641.19
	Utilidad	8%	S/ 990,512.95
	Sub Total		S/ 14,615,966.05
	Igv (18%)		S/ 2,630,873.89
	PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA		S/ 17,246,839.94
	Costo de Supervisión		S/ 1,293,513.00
	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		S/ 18,540,352.94
	Costo de Control Concurrente (0.5%)		S/ 92,701.76
	COSTO TOTAL DE INVERSIÓN		S/ 18,633,054.70

Costos del expediente al mes de julio 2024.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA:
Se determinó que el plazo de ejecución de obra para la I Etapa de: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN, DISTRITO DE PILLCO MARCA - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" será de **480 DÍAS CALENDARIOS**.

II. CONCLUSIONES

El consultor presento el Expediente definitivo del proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN, DISTRITO DE PILLCO MARCA - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con C.U.I. N°2539267, fuera del plazo establecido en el CONTRATO N°050-2022-UNHEVAL, por lo que se le aplico la penalidad máxima, por el concepto de retraso injustificado.

Siendo el presupuesto total del Proyecto S/ 18,633,054.70 (Dieciocho millones seiscientos treinta y tres mil cincuenta y cuatro con 70/100



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 057-2024-UNHEVAL-DIGA-UEI-J

Cayhuayna, 30 de octubre del 2024



soles) y se desglosa de la siguiente manera:	
▪ Presupuesto de Ejecución de Obra	: S/ 17,246,839.94
▪ Presupuesto Supervisión de Obra	: S/ 1,293,513.00
▪ Presupuesto Control Concurrente	: S/ 92,701.76
▪ Presupuesto Total	: S/ 18,633,054.70
Con costo al mes de julio 2024	
➤ El plazo de ejecución es de 480 (Cuatrocientos ochenta) días calendarios.	

Que, estando a las facultades y atribuciones resolutivas conferidas al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, mediante la Resolución Rectoral N° 586-2020-UNHEVAL de fecha 16 de julio de 2020, en concordancia con la Resolución Rectoral N° 0145-2022-UNHEVAL, de fecha 17 de febrero del 2021 y en concordancia con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y su reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN, DISTRITO DE PILLCO MARCA- PROVINCIA DE HUANUCO- DEPARTAMENTO DE HUANUCO"- I ETAPA; con un presupuesto de S/ 18'633,054.70 (dieciocho millones seiscientos treinta y tres mil cincuenta y cuatro con 70/100 soles), presupuesto al mes de julio 2024, con un plazo de ejecución de 480 días calendarios, según el resumen general de presupuesto y conforme al sustento técnico legal vertido en la presente resolución:

PRESUPUESTO DE OBRA, SUPERVISIÓN Y CONTROL CONCURRENTE	
PROYECTO	: 1ra Etapa: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN, DISTRITO DE PILLCOMARCA - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO HUANUCO - HUANUCO - PILLCOMARCA"
PROPIETARIO	: UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
UBICACION	: DPTO: HUANUCO PROV: HUANUCO DIST: PILLCO MARCA LOC: CAYHUAYNA

Item	Descripción	Unid.	Sub Total
1	PRESUPUESTO ZOOTECNICA 1RA ETAPA		S/ 12,386,411.91
1.1	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES Y MOV. Y DESMOV DE EQUIPOS Y MATERIALES		S/ 548,463.04
1.2	MODULO A1 - CLINICA		S/ 4,438,464.37
1.3	MODULO B1 - DECANATURA		S/ 3,219,464.90
1.4	MODULO B2 - AULAS		S/ 3,586,711.40
1.5	COMPLEMENTARIO - CLINICO		S/ 187,354.97
1.6	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		S/ 293,372.09
1.7	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL		S/ 112,581.14
Costo Directo			S/ 12,386,411.91
Gastos generales 10%			S/ 1,238,641.19
Utilidad 8%			S/ 990,912.95
Sub Total			S/ 14,615,966.05
Igv (18%)			S/ 2,630,873.89
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA			S/ 17,246,839.94
Costo de Supervisión			S/ 1,293,513.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO			S/ 18,540,352.94
Costo de Control Concurrente (0.5%)			S/ 92,701.76
COSTO TOTAL DE INVERSION			S/ 18,633,054.70

ARTÍCULO SEGUNDO. - DAR A CONOCER, la presente Resolución a los Órganos Competentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

- Distribución:
- RECTOR
 - TRANSPARENCIA
 - AJ
 - OPP
 - OCI
 - DIGA
 - ABAST
 - UFPIIL
 - ARCHIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN"
 ING. GUILLERMO J. A. BARRAZ RAMOS
 JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

(Handwritten signature)

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expedido Resolución siguiente